

Objetivos de las actividades de incidencia

1. Búsqueda de reconocimiento social y apoyo de hecho a territorios de vida específicos

El reconocimiento social puede entenderse como la atención pública adecuada, el reconocimiento y los elogios. Puede ser en forma de menciones e inscripciones oficiales, honores y premios, y exposición mediática para lograr la visibilidad deseada. El reconocimiento social puede proporcionar a una comunidad diversas plataformas para dar a conocer públicamente su custodia, si así lo desea, y hacer que sea más respetada. Pero el reconocimiento social también puede ser perjudicial, como cuando genera una exposición no deseada o crea o exacerba tensiones; por ejemplo, cuando se resalta a algunas comunidades, o a ciertos individuos dentro de una comunidad concreta, por encima de otras.

Una forma particular y valiosa de reconocimiento social de hecho es el respaldo a la vigilancia de los territorios de vida para garantizar el **respeto de las normas** acordadas por las comunidades guardianas. Para ello, suele ser necesario tejer colaboraciones con las autoridades gubernamentales a distintos niveles. Esto puede incluir:

- Garantizar que la comunidad pueda **detener y arrestar a los infractores** con el apoyo de los agentes técnicos competentes, la policía y el sistema judicial.
- Garantizar que la **policía** y el **sistema judicial** respaldan a las comunidades y no las contradicen en sus operaciones de **vigilancia y cumplimiento** y a la hora de juzgar y sancionar a los infractores de forma justa y coherente.
- Establecer, acatar y difundir **información** sobre acuerdos y mecanismos locales que reconozcan territorios de vida específicos y sus comunidades guardianas, asegurándose de que los **planes oficiales de uso de suelo y los planes de urbanización** integren y prevean dichos territorios y no los contradigan ni a ellos ni a sus normas.

2. Buscar el reconocimiento legal y el apoyo a los territorios de vida en el derecho y las políticas internacionales

El reconocimiento de los TICCA en la legislación internacional sobre biodiversidad y en las políticas de conservación, en particular por parte de la UICN y del CDB, no ha parado de crecer desde el cambio de milenio. Si bien una revisión de los elementos específicos del derecho y las políticas internacionales que sustentan a los TICCA va más allá del alcance de esta guía, se recomienda que cualquier comunidad guardiana tome conciencia del **papel cada vez más importante de los TICCA, territorios de vida en el ámbito internacional**, y del hecho de que son reconocidos como una fuente de beneficios mundiales para, entre otros, la conservación de la diversidad biocultural, el mantenimiento de medios de vida y climas sostenibles, y la satisfacción de los derechos humanos colectivos y los derechos de los Pueblos Indígenas. Esta **toma de conciencia y estos conocimientos específicos pueden fortalecer los argumentos de los guardianes y su incidencia** en las formas de reconocimiento y apoyo que desean y merecen.

Los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a la autodeterminación, reconocidos en el derecho y las políticas internacionales, son una pieza crucial en el reconocimiento y el apoyo a los TICCA. Es posible incidir directamente por los derechos territoriales colectivos, por ejemplo, haciendo hincapié en el respeto de las conexiones importantes entre los derechos humanos y el medioambiente, y en el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas. Estos puntos de entrada pueden ser más sólidos y fiables en los próximos años si se desarrollan y utilizan eficazmente estándares y mecanismos de responsabilización en materia de derechos humanos y derechos de los Pueblos Indígenas.

Desde un punto de vista estratégico, *también* parece ser eficaz **abogar por los derechos territoriales colectivos locales basándose en los beneficios locales, nacionales y mundiales que generan para la conservación**. Hasta ahora, el reconocimiento internacional de los TICCA se ha logrado por esta vía, argumentando que una mayor diversidad en la gobernanza de la conservación es beneficiosa tanto para las personas como para la naturaleza. La incidencia que *empieza con* estos argumentos puede tener más posibilidades de éxito a corto plazo. Puede ser la opción escogida en situaciones de escasa tracción política para los derechos humanos y de los Pueblos Indígenas o de amenazas inminentes. Aunque también es cierto que la incidencia basada *únicamente* en beneficios para la conservación coloca los derechos de tenencia y otros derechos en una posición precaria y puede obligar a las comunidades a "proporcionar" resultados de conservación que escapan a su control o no se ajustan a sus visiones.

Para encontrar puntos de entrada en los foros internacionales que puedan apoyar o impulsar el reconocimiento adecuado de los TICCA, territorios de vida, puede ser útil ponerse en contacto con organizaciones de la sociedad civil (OSC) pertinentes del país. ¿Hay OSC que ya hayan participado en los foros y convenios internacionales pertinentes? ¿Podrían proporcionar consejo y conexión con las agencias pertinentes de la ONU o con funcionarios gubernamentales, como los designados por el gobierno como puntos focales para convenios internacionales como el CDB o los que trabajan con derechos humanos y políticas alimentarias progresistas? Las oficinas del PNUD encargadas de la implementación de los programas PPD del FMAM y del apoyo a los proyectos de la GSI son otros buenos ejemplos de entidades y personas a las que contactar, incluso para obtener información sobre formas de reconocimiento social para iniciativas comunitarias ejemplares, tales como el Premio Ecuatorial. Por último, las comunidades guardianas pueden querer contactar al [Consortio TICCA](#), cuyos Miembros, Miembros Honorarios y personal semivoluntario están presentes en la actualidad en más de 70 países. Para establecer esas conexiones, el Equipo Local puede considerar útil tener el apoyo del facilitador, quien puede estar bien informado sobre la situación del país en materia de políticas internacionales y oportunidades y poseer contacto personal con los funcionarios pertinentes.

El objetivo no es que todas las comunidades guardianas de los TICCA participen activamente en las convenciones internacionales. Más bien, todas las comunidades interesadas pueden y deberían ser plenamente conscientes de que los acuerdos medioambientales internacionales han realzado los múltiples valores locales y mundiales de los TICCA, y de que su reconocimiento y apoyo formales por parte de los gobiernos nacionales están alineados con el debido respeto al derecho y las políticas internacionales a los que dichos gobiernos se han adherido.

3. Buscar el reconocimiento legal y el apoyo a los territorios de vida en el derecho y las políticas nacionales

Las formas de reconocimiento legal y de otro tipo de los territorios de vida deberían incluir un reconocimiento formal de los derechos, responsabilidades, capacidades y contribuciones colectivas de las comunidades guardianas. Muchas de estas formas de "reconocimiento" son deseadas por los guardianes, ya que incluyen protección frente a amenazas existentes o inminentes (por ejemplo, el reconocimiento de los territorios de vida como parte del patrimonio de áreas protegidas del país puede ser la única opción para impedir por completo las concesiones a las industrias extractivas).

Son posibles diversas formas de reconocimiento legal y normativo de los TICCA, territorios de vida a nivel nacional (consulte el recurso específico dedicado a ello). Muchos gobiernos ofrecen reconocimiento legal a las tierras comunitarias o a los territorios bajo título comunal, y algunos más específicamente a los TICCA. Por ejemplo, países como Colombia, Filipinas, India, Ecuador y Brasil

pueden reconocer legalmente los derechos sobre la tierra colectivos de sus Pueblos Indígenas o tribales y los correspondientes derechos de uso sobre su diversidad biocultural. Asimismo, países como Australia, México, Italia, Fiyi y Senegal tienen formas específicas de reconocer a las comunidades como órganos de gobierno de áreas con valor de conservación, en ocasiones incluidas en sus sistemas oficiales de áreas protegidas. Los mecanismos y prácticas relacionados están respaldados por legislación o políticas específicas.

En la actualidad, diversos países también están debatiendo formas de reconocer los territorios comunitarios más específicamente como *TICCA*, *territorios de vida* con el fin de resaltar y preservar su valor de conservación. Esto es de vital importancia incluso donde las comunidades poseen derechos sobre la tierra colectivos, ya que el reconocimiento de los TICCA **incrementa la seguridad de la tenencia** y los derechos de uso de las comunidades pertinentes. Reconocer los TICCA por su valor de conservación puede fortalecer las demandas de CLPI de las comunidades guardianas y la eventual oposición a las concesiones extractivas clandestinas que podrían ser asignadas por los gobiernos independientemente de los derechos sobre la tierra.

Un primer paso para lograr el **reconocimiento legal nacional de los territorios de vida como tales** es conocer las **opciones disponibles** en la legislación y las políticas pertinentes del país. Esto permite a las comunidades evaluar los pros y los contras de las distintas opciones y su idoneidad en función de su contexto y sus preocupaciones específicas. Para el Consorcio TICCA, un punto de partida importante para esta investigación es una [revisión legal y de políticas nacionales sobre los TICCA](#), que se llevaría a cabo de mejor manera a nivel nacional y por encargo de muchas comunidades, ya que sería relevante para todas ellas. En este caso también es importante la colaboración entre una comunidad y varios aliados externos, ya que estos últimos pueden aportar fondos para solicitar dicha revisión nacional. Sin embargo, la revisión en sí está muy lejos de ser suficiente. Una vez finalizada la revisión, la red nacional TICCA debe entenderla correctamente y, si es posible, debatirla en profundidad, seleccionar una o más de las posibles opciones legales identificadas y comenzar a defenderlas ante las autoridades pertinentes.

4. Buscar otras formas de apoyo de políticas nacionales

Además del "reconocimiento", la incidencia conjunta puede tener como objetivo otras formas de apoyo de las políticas nacionales, tales como:

- **Programas educativos y clases biculturales** a disposición de las comunidades guardianas, con horarios flexibles para garantizar que los valores culturales que sustentan los territorios de vida se mantienen entre los jóvenes.
- **Fondos comunitarios y apoyo a inversiones colectivas y actividades productivas sostenibles en los patrimonios naturales comunes**, velando por que los flujos financieros pertinentes sean transparentes y estén alineados con las prioridades locales.
- **Fondos comunitarios y apoyo** a medidas para seguir aprendiendo y mejorando la calidad de la gobernanza y la gestión de los territorios de vida, por ejemplo, mediante visitas de intercambio, capacitación formal, asesoramiento técnico, monitoreo y comunicación continuos, etc.
- **Fondos para la creación de redes y la comunicación** a escala subnacional y nacional, para que las comunidades guardianas puedan organizar y sostener sus actividades de incidencia con la fuerza adecuada y a largo plazo.